

QUILMES, 24 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0590/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la adjudicación de Becas de ayudas económicas de carácter excepcional.

Que por Resolución (CS) N° 55/11 se aprueba el Reglamento de becas sociales, el cuál establece las condiciones por las que se accede al beneficio de beca de grado.

Que es función de la Universidad, estimular a los estudiantes en la realización de sus tareas académicas, que en muchos casos se ven afectados por situaciones socioeconómicas.

Que asimismo se ha evaluado la situación socioeconómica de los alumnos mediante entrevista realizada por la Dirección de Tutorías y la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2011, una ayuda económica excepcional a la nómina de alumnos que se detallan en el anexo de la presente y por los montos que se explicitan en cada caso.

ARTICULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá ser imputado a la partidas que correspondan, Dependencia 003.000, Fuente 12,



- 00467

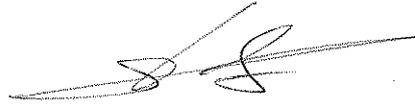
Programa 01.02.00.26, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00467



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

APELLIDO	NOMBRE	LEGAJO	DNI	MONTO MENSUAL	PERIODO	MONTO TOTAL
Amarales	Romina	17.712	32.769.904	\$ 350,00	Abril Julio	\$1.400,00
Barreto	Abelina		31.934.982	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Bogado	Brenda Belén	-	37.023.204	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Cappello	Adriana Gladys	-	12.151.276	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Flores	Jésica Fernanda	23.529	32.932.570	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Jossen	Florencia Alejandra	22.284	35.401.737	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Lima	Sayi Dolores	20.270	35.155.652	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Molina	Sandra Fabiana	23.971	17.477.064	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Palmeira	Claudia Beatriz	23.455	28.121.961	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Paz	Alejandra Mabel	16.163	30.581.226	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Peña	Eliana Soledad	-	37.676.046	\$ 350,00	Abril Julio	\$1.400,00
Pereira	Tamara Soledad	-	37.363.170	\$ 350,00	Abril Julio	\$1.400,00
Ponce	Micaela Raquel	24.045	35.498.149	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Romero Castillo	Zulma	23.537	94.039.109	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
Santillán	Claudia Raquel	23.485	36.749.288	\$ 350,00	Marzo Julio	\$1.750,00
TOTAL						\$25.200,00

ANEXO RESOLUCION (R) Nº:

00467

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

